



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 390-12-2024-MPT



Talara, dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro. -----

VISTO: El Informe N°223-11-2024-DEMUNA-MPT, de fecha 25.11.2024, de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente; el Proveído N°3510-11-2024-GDHE-MPT, de fecha 27.11.2024, de la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social; y;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, al respecto señala que: "la autonomía que la Constitución Política del Perú confiere a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

2.- Que, el artículo 43° de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

3.- Que, mediante Informe N°223-11-2024-DEMUNA-MPT, de fecha 25 de noviembre del 2024, la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente, pone en conocimiento a la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, la elección del CCONNA del distrito de Pariñas, Talara, añadiendo además que:

- Siendo las 9:30 horas del día jueves 21.11.2024, se dio inicio a la Elección del Consejo Consultivo del Niño, Niña y Adolescente – CCONNA DEL DISTRITO DE PARIÑAS TALARA para el periodo 2025-2026, en el que participaron cuarenta y nueve alumnos de las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Privadas de nuestra Provincia de Talara, en el Salón Auditorio "Javier Pérez de Cuellar", Siendo las siguientes:

- i. I.E.P. PUNTA ARENAS.
- ii. I.E.P. FEDERICO VILLARREAL.
- iii. I.E. POLITECNICO ALEJANDRO TABOADA.
- iv. I.E. 14902 MARIA REYNA DE LA PAZ.
- v. I.E. EMBLEMATICA 15513.
- vi. I.E. DOMINGO SAVIO.
- vii. I.E. 15509 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

Se realizó la selección del tema según lo propuesto previamente en la difusión del evento.

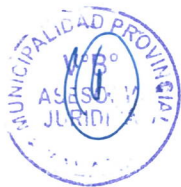
- i. Tema 1: Bullying.
- ii. Tema 2: Violencia Familiar.
- iii. Tema 3: Uso Inadecuado de Redes Sociales.
- iv. Tema 4: Drogas.
- v. Tema 5: Embarazo en Adolescentes.
- vi. Tema 6: Trata de Personas.

EJECUCION DE LOS TEMAS: Los grupos trabajaron los diferentes temas, los mismos que son muy importantes para fortalecer el desarrollo personal y emocional de los participantes, destacando cualidades que les permitan enfrentarse a una vida de retos continuos.

Cada uno de los integrantes propuestos realizó su exposición considerando la distribución que se hicieron del tema:

- ✓ Concepto de la problemática.
- ✓ Causas.
- ✓ Consecuencias.
- ✓ Alternativas de solución planteando las acciones a realizar.
- ✓ Absolución de preguntas.

Finalmente, se realizó la votación para elegir a los miembros del Concejo Consultivo del Niño, Niña y Adolescente (CCONNA) distrital de Pariñas, con la participación de todos los niños, niñas y adolescentes asistentes al evento, quedando conformado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO
1	PEÑA MENA ADRIANO YOSETP	61929246	I.E. POLITECNICO ALEJANDRO TABOADA	COORDINADOR
2	SEMINARIO MIJA JOHN DAYRON	61884082	I.E. 15508 DOMINGO SAVIO	SUB COORDINADOR
3	ABAD FLORES PRIISCILA ABIGAIL	61884136	I.E.P. PUNTA ARENAS	SECRETARIA DE ACTAS
4	RIVERA GENNELL AMMY LUCIANA	61854465	I.E.P. FEDERICO VILLARREAL	COORDINADOR DE EVENTOS
5	PAJUELO VALVERDE MIGUEL PAOLO	79356618	I.E.P. PUNTA ARENAS	SUPLENTE 1
6	ANTON YENQUE PRISCILA MERCEDES	61927727	I.E. POLITECNICO ALEJANDRO TABOADA	SUPLENTE 2



Los integrantes del CCONNA, fueron juramentados y el Coordinador del CCONNA 2023-2024 juramentó al nuevo Coordinador y este, a sus vez juramento a los nuevos integrantes del CCONNA 2025-2026.

Concluido el evento la responsable de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente, dirigió las palabras finales agradeciendo y felicitando a todos los participantes y al personal que realizó un trabajo de equipo;

4.- Que, mediante Proveído N°3510-11-2024-GDHE-MPT, de fecha 27 de noviembre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, deriva el Informe N°223-11-2024-DEMUNA-MPT, a la Oficina de Secretaría General, a fin de expedir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

5.- Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo preceptuado en el inciso 6) del artículo 20° de la N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los REPRESENTANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – CCONNA – DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA, PERIODO 2025 – 2026, los cuales son los siguientes:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO
1	PEÑA MENA ADRIANO YOSETP	61929246	I.E. POLITECNICO ALEJANDRO TABOADA	COORDINADOR
2	SEMINARIO MIJA JOHN DAYRON	61884082	I.E. 15508 DOMINGO SAVIO	SUB COORDINADOR
3	ABAD FLORES PRIISCILA ABIGAIL	61884136	I.E.P. PUNTA ARENAS	SECRETARIA DE ACTAS
4	RIVERA GENNELL AMMY LUCIANA	61854465	I.E.P. FEDERICO VILLARREAL	COORDINADOR DE EVENTOS
5	PAJUELO VALVERDE MIGUEL PAOLO	79356618	I.E.P. PUNTA ARENAS	SUPLENTE 1
6	ANTON YENQUE PRISCILA MERCEDES	61927727	I.E. POLITECNICO ALEJANDRO TABOADA	SUPLENTE 2



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de DEMUNA de la Municipalidad provincial de Talara, realizar las coordinaciones correspondientes con el Gobierno Regional de Piura, Ministerio de la Mujer y Personas Vulnerables, Instituciones públicas y/o privadas en favor de los Niños, Niñas y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Adolescentes, a fin de tomar las acciones que se estimen pertinentes, a fin de cautelar y proteger los derechos de los menores, recogidos en nuestro ordenamiento peruano y derecho comparado.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR lo dispuesto en la presente a la Oficina de Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, DEMUNA, y demás áreas pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. Jan Pab Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: Interesadas (06) GM – OAJ – GDEIS – DEMUNA – UTIC - ARCHIVO.

